



**Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza**

**MANUAL DE PRÁCTICAS
EXTERNAS CURRICULARES**

GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2021-2022

En sesión ordinaria de Junta de Facultad de 1 de julio de 2021, se aprobó el presente documento.

PREAMBULO

La asignación de prácticas del Grado en Enfermería se basa en tres principios fundamentales. El primero y más importante, el procurar no afectara la presión asistencial de los centros y unidades receptoras en beneficio de la atención sanitaria al ciudadano, en segundo lugar que los estudiantes conozcan y apliquen los términos de confidencialidad e intimidad del paciente y en tercer lugar que los estudiantes puedan realizar las horas establecidas y adquieran las competencias profesionales que se establecen en la Memoria Verificada y su posterior modificación, en cumplimiento de las normativas europea y española que rigen la formación de los profesionales de Enfermería.

En este sentido la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman un concierto publicado en el B.O.A.nº 76 de 27 de junio de 2007 ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo¹, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. En su preámbulo dice: *“La formación de los profesionales sanitarios debe reunir la suficiente cualificación, amplitud y rigor para cumplir los objetivos profesionales. A esos efectos, la coordinación entre los centros docentes de la Universidad de Zaragoza responsables de la enseñanza de las ciencias de la salud y el Sistema Público de Salud de Aragón debe ser eficaz, para que la formación práctica de los estudiantes se realice contando con recursos sanitarios diversificados: hospitales, centros de salud y otros centros e instituciones del área de la salud, conforme a las características que se determinen para el tipo de enseñanza que se les asigne”*.

En su anexo I se especifican los CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD QUE PUEDEN RECIBIR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

¹http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/doc/2007_06_22.pdf

En este anexo se incluyen todos los Hospitales, Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Sociosanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la formación se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital MAZ.

Por otra parte, el 26 de junio de 2015 se firma el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible a los estudiantes que hayan sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de prácticas² y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones³.

El B.O.E nº 31 de 6 de febrero de 2017 publica la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se explicita el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud⁴. En su ANEXO el “Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud” se especifican todas las pautas a seguir para el cumplimiento de la citada orden.

Este protocolo tiene como objeto establecer modelos básicos de actuación destinados a garantizar el derecho a la dignidad e intimidad del paciente cuando es atendido en presencia de estudiantes de titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud (alumnos) y cuando es atendido por profesionales que cursan formación especializada en Ciencias de la Salud (residentes en formación).

² <https://fcs.unizar.es/sites/fcs.unizar.es/files/users/abgalvan/conv9719-1.pdf>

³ <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

⁴ [BOE.es - Documento BOE-A-2017-1200](https://www.boe.es/Documentos/BOE-A-2017-1200)

Punto 5. Pautas de actuación en relación con la presencia de ALUMNOS de titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud en los procesos asistenciales.

5.1 Tendrán consideración de alumnos:

a) Estudiantes universitarios de titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones sanitarias tituladas y reguladas en Ciencias de la Salud: Medicina, Farmacia, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Óptica-optometría, Logopedia, Dietistas Nutricionistas, Psicología General Sanitaria.

b) Estudiantes universitarios de Master, Doctorado, títulos propios vinculados a profesiones sanitarias.

c) Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria tanto de técnicos de grado medio como de técnicos de grado superior.

d) Estudiantes de otras titulaciones universitarias o de formación profesional con periodos de prácticas en centros sanitarios.

5.2 Los pacientes tienen derecho a saber que hay alumnos en formación presentes en su proceso asistencial.

La dirección del Centro Sanitario (y no la universidad, escuela o centro formativo de origen) les facilitará una tarjeta identificativa que se colocará en lugar visible del uniforme conteniendo los datos personales, fotografía y referencia expresa al grupo al que pertenece el alumno entre los citados en el punto 5.1, a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y profesionales del centro.

Concluido el periodo de prácticas en el centro, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a los servicios de personal del centro.

5.3. Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD⁵ en relación con el artículo 8.1 de la LBAP⁶, en el caso de que el paciente se niegue el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial.

Si el paciente consiente que los alumnos estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos.

No obstante lo anterior, también será posible solicitar el consentimiento global del paciente por un periodo limitado de tiempo que se graduará en función del tiempo previsto de estancia en el centro sanitario. Dicho periodo no podrá ser superior a 15 días.

Se podrá limitar la presencia de alumnos y en particular cuando el profesional sanitario correspondiente entienda inadecuada la presencia del alumno por la situación clínica, emocional o social del paciente.

Para consentir la presencia de alumnos y la realización de exploraciones, intervenciones o procedimientos clínicos por parte de estos, podrá otorgarse el consentimiento por representación, a través de las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho o por representantes legales, en los siguientes supuestos previstos en el artículo 9.3 de la LBAP:

a) Cuando el paciente no sea capaz de tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación.

b) Cuando el paciente tenga la capacidad modificada judicialmente y así conste en la sentencia.

⁵ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

⁶ La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

c) Cuando el paciente menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención. En este caso, el consentimiento lo dará el representante legal del menor, después de haber escuchado su opinión, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren en los supuestos b) y c) del apartado anterior, no cabe prestar el consentimiento por representación.

5.4. Los alumnos estarán supervisados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente ni a la información clínica sobre el mismo, sin la supervisión directa del personal del centro asistencial que sea responsable de su formación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGS en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de los conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, así como por lo previsto en los conciertos y otra normativa autonómica que en cada caso resulte de aplicación.

5.5. Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, **no deberán estar presentes más de tres alumnos por paciente** sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente.

El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando el de residentes que se citan en el apartado 6.5 de la citada orden.

Ante los sistemas reguladores anteriormente citados se plantean las siguientes obligaciones:

1º. Los estudiantes de tercer curso del Grado en Enfermería realizarán las prácticas en Unidades de Servicios Especiales (Urgencias y UCI) en horario de tarde⁷.

2º. Los estudiantes de segundo curso, en su módulo de Estancias Hospitalarias, podrán ser asignados en horario de mañana o tarde según las características y cumplimiento de la norma de la unidad asignada.

3º. Todos los estudiantes para poder realizar sus prácticas habrán de haber firmado el consentimiento para que la Universidad solicite al Ministerio de Justicia el certificado de no inclusión en el registro de delincuentes sexuales.

4º. Todos los estudiantes para poder realizar sus prácticas habrán de haber firmado previamente el anexo de confidencialidad incorporado a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Este anexo que servirá para toda su carrera será custodiado en su expediente académico.

5º. Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas perfectamente identificados.

⁷ Siempre teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

INTRODUCCIÓN

Las Prácticas asistenciales o Prácticas externas curriculares del Grado en Enfermería constituyen una materia establecida por Orden Ministerial, Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), en la que se establece que el conjunto de las citadas Prácticas y el Trabajo Fin de Grado supondrán un mínimo de 90 créditos.

Las Prácticas externas curriculares del Grado en Enfermería están divididas en 3 materias obligatorias: Estancias Clínicas I (segundo curso), Estancias Clínicas II (tercer curso) y Practicum (cuarto curso).

Los estudiantes deben realizar un total de 23 créditos en segundo curso (690 horas), de 27 créditos en tercer curso (810 horas) y de 34 créditos en cuarto curso (1020 horas).⁸

La evolución de las Prácticas externas curriculares en el Grado en Enfermería, teniendo en cuenta que la profesión enfermera es una profesión regulada, está condicionada por directivas europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento.

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2A) establece que: **“a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”**
- La DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
- CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la **formación de un enfermero responsable de cuidados generales.**
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008). Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente.

⁸ 30 horas por crédito para el cumplimiento de las horas de prácticas indicadas en la DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la **formación de un enfermero responsable de cuidados generales.**

Esta normativa supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas externas curriculares en el Grado en Enfermería, tanto desde el punto de vista de sus objetivos y desarrollo como del de su evaluación.

OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Que el estudiante adquiera y demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saberestar) para poder integrarse tras su egreso y con garantías de éxito en el mercado laboral.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. ASIGNATURAS**ESTANCIAS CLÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)**

Las Competencias y Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

ESTRUCTURA

CRÉDITOS		23 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICA CLÍNICA SEMINARIOS CLÍNICOS	654 HORAS 36 HORAS
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	690 HORAS
MODALIDAD	ROTATORIO	-UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN (CUIDADOS BÁSICOS) -CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado. Cada módulo supone 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias en horario de mañana para los Centros de Atención Primaria y en horario de mañana o tarde (según oferta de los servicios) para las Unidades de Hospitalización.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse en Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería.	

ESTANCIAS CLÍNICAS II (TERCER CURSO)

Las Competencias y Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

ESTRUCTURA

CRÉDITOS		27 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICA CLÍNICA SEMINARIOS CLÍNICOS	766 HORAS 44 HORAS
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	810 HORAS
MODALIDAD	ROTATORIO	-BLOQUES QUIRÚRGICOS -UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado. Cada módulo supone 2 meses de práctica asistencial en periodo del lunes a viernes de 7 horas diarias en horario de mañana para los Bloques Quirúrgicos y en horario de tarde para las Unidades de Cuidados Especiales.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse en Estancias Clínicas II se debe tener aprobada la asignatura Estancias Clínicas I.	

PRACTICUM (CUARTO CURSO)

Las Competencias y Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

ESTRUCTURA

CRÉDITOS		34 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICA CLÍNICA SEMINARIOS	963 horas 57 horas
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	1020 horas
MODALIDAD	ROTATORIO	UNIDADES DE CUIDADOS ASISTENCIALES EN: -UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS -UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES -CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO	
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse en el Practicum se deben tener aprobadas las asignaturas Estancias Clínicas I y Estancias Clínicas II.	

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. PROFESORADO

PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL

Funciones:

- Impartir los correspondientes Seminarios prácticos.
- Guiar y dirigir la práctica clínica del estudiante en el centro asistencial.
- Estimular la consecución de los resultados del aprendizaje marcados para el ámbito en el que se desarrollan las prácticas.
- Evaluar las competencias adquiridas por el alumno siguiendo los criterios de evaluación establecidos.
- Registrar y firmar la calificación en el periodo determinado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

COORDINADOR/A DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Funciones:

- Realizar la distribución de estudiantes en los centros asistenciales en cada uno de los módulos de prácticas.
- Realizar reuniones periódicas con el Profesorado asociado de Ciencias de la Salud para la planificación y seguimiento del curso académico.
- Supervisar el correcto funcionamiento de todos los procesos implicados.
- Realizar tutorías con estudiantes, según la demanda de estos.
- Comunicar a los estudiantes la calificación obtenida al finalizar cada módulo de prácticas.
- Calcular y notificar la calificación final de los estudiantes a partir de las evaluaciones recibidas de todos los servicios asistenciales.

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

La evaluación de las Prácticas externas Curriculares será realizada por el Profesorado asociado en Ciencias de la salud del centro asistencial.

NORMAS GENERALES

El estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas de asistencia justificadas que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como NO SUPERADAS.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

Los estudiantes que por los motivos que fueran no superasen un módulo, recuperarán el mismo a lo largo del mes de junio, primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) y primeros días de septiembre, para poder ser calificado en la convocatoria de septiembre. Si no se aprobase de nuevo el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

Si no se aprobaran los dos módulos de las asignaturas Estancias Clínicas I y Estancias Clínicas II, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

Si no se superasen dos módulos de la asignatura Practicum (4^º), el primero de ellos podrá recuperarse a lo largo del mes de junio, primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) y primeros días de septiembre y el segundo de ellos podrá recuperarse coincidiendo con las fechas del primer módulo del curso siguiente para poder ser calificado en la convocatoria de diciembre.

Si no se superasen más de dos módulos de la asignatura Practicum, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

⁸ Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES	
GRADO EN ENFERMERÍA	
Nombre estudiante evaluado/a	
Asignatura/Curso	
Periodo de prácticas/Módulo	
Centro Asistencial/Servicio	
Nombre Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud	

Para la evaluación de los estudiantes el Profesorado asociado en Ciencias de la salud se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos a continuación (páginas 16 a 29) para cada uno de los módulos de prácticas externas curriculares, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos. La calificación final es el valor promedio de todas las evaluaciones de la asignatura.

Además, las observaciones del profesor asociado sobre la actividad del estudiante deben recoger otros aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las actividades de las prácticas externas como:

OBSERVACIONES. Ítems a valorar	Si/No/Observaciones
El/la estudiante ha asistido diariamente al centro en su periodo de prácticas	
El/la estudiante ha sido puntual	
El/la estudiante conoce y respeta las normas de la institución	
El/la estudiante muestra interés por el aprendizaje	

EVALUACIÓN DE ESTANCIAS CLÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)

Los estudiantes matriculados en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados de Hospitalización médica y/o quirúrgica y Atención Primaria.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

CUIDADOS BÁSICOS EN HOSPITALIZACIÓN

CUIDADOS BÁSICOS EN HOSPITALIZACIÓN	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Información al paciente, realización del procedimiento, precauciones, registro:	
- Movilización y traslado	
- Higiene / Vestirse y desvestirse	
- Alimentación	
- Eliminación (colocación cuña o botella)	
- Control de signos vitales (TA, pulso, respiración)	
- Control de infecciones: precauciones universales	
- Primeros auxilios básicos	
- Procedimientos de emergencia básicos	
- Administración segura de fármacos y otras terapias (nivel básico)	
- Comunicación y relación de ayuda	
- Valoración del diario reflexivo	

ATENCIÓN PRIMARIA

ATENCIÓN PRIMARIA	
<u>CONSULTA DE ENFERMERÍA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Realización de actividades de atención al/la niño/a sano/a.	
- Realización de actividades de atención al/la adulto/a y anciano/a	
- Realización de actividades de atención a la población en riesgo	
- Realización de actividades de atención a agudos	
- Desarrollo de programas de atención a la población con problemas	
- Realización de actividades de atención en programas de crónicos	
- Realización de actividades de Educación para la salud en Consulta de Enfermería	
- Conocimiento y utilización de los sistemas de registro y documentación(OMI)	
- Valoración del diario reflexivo	
<u>ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Participación en actividades de Educación para la Salud programadas en la comunidad	
- Asistencia al consejo de Salud	

<u>ATENCIÓN DOMICILIARIA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Detección de necesidades y problemas.	
- Derivación a otros profesionales en caso necesario	
- Desarrollo de técnicas de enfermería aplicadas a cada caso	
- Seguimiento de pacientes crónicos/as	
- Seguimiento de altas hospitalarias	
- Atención a pacientes en estado terminal	
- Utilización de la metodología correcta para la realización de las visitas	
- Conocimiento y utilización de los sistemas de registro y documentación (OMI)	
<u>ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD (GENERAL)</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Realización de técnicas y cuidados que se prestan a la población de forma no personalizada	
- Participación y gestión de la información en los casos de interconsultas con otros profesionales	
- Conocimiento, programación y participación en actividades de Educación para la Salud grupal	

EVALUACIÓN DE LAS ESTANCIAS CLÍNICAS II (TERCER CURSO)

Los estudiantes matriculados en Estancias Clínicas II realizan dos rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados Especiales y Bloques Quirúrgicos.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

SERVICIOS ESPECIALES

SERVICIOS ESPECIALES (URGENCIAS, UCI, DIÁLISIS)	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Conocer el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje)	
- Acoger y recibir al/la usuario/a	
- Conocimiento y colaboración con las diferentes áreas del centro	
- Realizar y adaptar los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal)	
- Conocer los protocolos establecidos en la unidad. Participar y realizar actividades de valoración de los/as pacientes. Manejo de protocolos	
- Realizar los cuidados propios de enfermería. Conocer y manejar los cuidados en función de las necesidades de las personas de forma específica	
- Participación en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto del equipo sanitario	
- Conocimiento y manejo de los registros establecidos en el servicio (controles sanitarios, cuidados específicos, registros internos y externos)	
- Valoración del trabajo escrito y la exposición	

BLOQUE QUIRÚRGICO

BLOQUE QUIRÚRGICO	
<u>ACOGIDA PREQUIRÚRGICA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Acoger y recibir al paciente. Presentarse. Comprobar la identidad y contrastar verbalmente la historia. Colaborar en la transferencia a la camilla	
- Comprobar que la preparación preoperatoria pautada es correcta	
- Realizar o comprobar venoclisis y fluidoterapia pautada	
- Comprobar sondaje vesical, SNG y drenajes si procede	
- Comprobar TA, Tª, pulso y glucemia si procede	
- Administrar profilaxis antibiótica y medicación pautada si procede	
- Cumplimentar registros enfermeros	
- Valorar el estado de ansiedad y el déficit de información del paciente. Informar sobre el recorrido quirúrgico	
- Valoración del diario reflexivo	
<u>QUIRÓFANO: CIRCULANTE</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Verificar limpieza, temperatura, humedad, presión positiva, lámparas, y sistema eléctrico del quirófano	
- Comprobar el funcionamiento de sistema de aspiración, mesa quirúrgica y toma de tierra	
- Comprobar el funcionamiento del electrobisturí. Colocar placa neutra si procede	

- Comprobar y gestionar aparatos y sistemas de apoyo a la intervención quirúrgica: torres, microscopio, láser, sistemas de sellado,... si procede	
- Preparar instrumental y material estéril necesario en la intervención. Verificar integridad de embalajes, caducidad y controles químicos externos	
- Disponer de precauciones universales, de aislamiento, alergia al látex si es preciso. Limitar salidas y entradas en quirófano. Controlar cierre puertas	
- Acoger y recibir al paciente. Presentarse. Comprobar identidad y contrastar verbalmente los datos de la historia	
- Planificar cuidados en pacientes con riesgo de lesión postural perioperatoria. Colaborar en el posicionamiento del paciente en la mesa quirúrgica	
-Facilitar asépticamente el material e instrumental estéril preciso durante la intervención quirúrgica. Trabajar en equipo	
- Contabilizar el número de compresas, gasas y torundas utilizadas al finalizar la cirugía. Contabilizar aporte de sueros	
- Gestionar y revisar el proceso de esterilización en punto de uso	
- Colaborar en la colocación de apósitos, vendajes, drenajes y en la transferencia del paciente desde la mesa quirúrgica a la silla de ruedas o cama	
- Gestionar el procesamiento de muestras del paciente a los diferentes laboratorios	
- Colaborar en la recogida de material e instrumental sucio	
- Administrar, gestionar y registrar implantes utilizados en la intervención quirúrgica. Cumplimentar registros enfermeros	

<u>QUIRÓFANO: INSTRUMENTISTA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Preparar instrumental y material estéril para la intervención quirúrgica. Verificar integridad de embalajes, caducidad y controles químicos externos	
- Realizar lavado quirúrgico de manos	
- Montar mesas de instrumental. Verificar controles químicos internos. Contrastar listado de instrumental	
- Vestir al equipo quirúrgico. Colaborar en el montaje del campo quirúrgico. Ubicar/sujetar tubos y cables de los equipos	
- Observar el suministro correcto de material. Colaborar en el mantenimiento de esterilidad del campo quirúrgico. Detener la contaminación si se produce	
- Conocer las diferentes fases de la intervención. Preparar el instrumental y el material necesario para cada una de ellas	
- Desplazar / transferir los instrumentos entre el equipo quirúrgico según las fases de la intervención	
- Realizar el conteo de gasas, compresas y torundas al ser recibidas. Recontar al finalizar la cirugía. Comunicar el resultado del recuento al equipo	
- Efectuar el recuento de instrumental y agujas al principio y al final de la intervención. Colaborar en el recuento de pérdida sanguínea	
- Limpiar la zona de incisión, pincelar con antiséptico y colocar apósitos, drenajes y vendajes	
- Colaborar en la recogida y distribución de material e instrumental sucio	

<u>QUIRÓFANO: ANESTESIA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Conocer las diferentes técnicas anestésicas y los fármacos utilizados	
- Conocer y revisar funcionamiento de mesas de anestesia y desfibriladores	
- Colaborar en la monitorización del paciente y control de constantes, sondajes, fluidoterapias y vías. Preparar aspiración y material de intubación	
- Colaborar en la canalización de vías. Preparar fármacos y perfusiones. Control y mantenimiento de bombas de infusión	
- Colaborar en la inducción, mantenimiento de la anestesia y despertar del paciente. Acompañar en el traslado a reanimación	
<u>ESTERILIZACIÓN</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Conocer el instrumental quirúrgico y materiales a esterilizar	
- Conocer los sistemas de lavado, empaquetado, esterilización y almacenamiento del instrumental y material	
- Revisar funcionamiento y proceso de limpieza y lubricado del material a esterilizar. Sustituir piezas defectuosas. Proteger partes delicadas	
- Montar ordenadamente el instrumento en los contenedores de esterilización. Empaquetar instrumental y material	

- Introducir listados, controles químicos externos e internos, control biológico. Generar etiquetas identificativas de proceso	
- Procesar los controles. Registrar los procesos. Cumplir las indicaciones de la norma ISO	
<u>REANIMACIÓN/POSTOPERATORIO INMEDIATO</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Acoger y recibir al paciente. Presentarse. Comprobar identidad y revisar registros anestésicos y quirúrgicos. Continuidad de cuidados	
- Monitorizar y controlar posición, constantes, sondajes, drenajes, vías, fluidoterapia y herida quirúrgica	
- Detectar signos de alarma y complicaciones. Administrar medicación prescrita	
- Complimentar registros enfermeros. Colaborar en la evaluación al alta de la unidad	

EVALUACIÓN DEL PRACTICUM (CUARTO CURSO)

Los estudiantes del Practicum realizan cuatro rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados de Hospitalización Quirúrgica, Unidades de Cuidados de Hospitalización Médica, Unidades de Cuidados Especiales y Atención Primaria.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 25%.

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Conocer con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc)	
- Acoger y recibir al/la usuario/a con autonomía	
- Conocimiento y colaboración con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
- Realizar y adaptar los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
- Conocer y manejar los protocolos establecidos en la unidad. Participar y realizar actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
- Realizar, conocer y manejar los cuidados de enfermería en función de Las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
- Participación en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
- Conocimiento y manejo de los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos).	

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
-Conocer con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc)	
- Acoger y recibir al/la usuario/a con autonomía	
- Conocimiento y colaboración con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
- Realizar y adaptar los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as,aseo personal) con autonomía	
- Conocer y manejar los protocolos establecidos en la unidad. Participar y realizar actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
- Realizar, conocer y manejar los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
- Participación en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
- Conocimiento y manejo de los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidadosespecíficos)	

UNIDADES DE CUIDADOS EN SERVICIOS ESPECIALES

UNIDADES DE CUIDADOS EN SERVICIOS ESPECIALES	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
-Conocer con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc)	
- Acoger y recibir al/la usuario/a con autonomía	
- Conocimiento y colaboración con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
- Realizar y adaptar los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as,aseo personal) con autonomía	
- Conocer y manejar los protocolos establecidos en la unidad. Participar y realizar actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
- Realizar, conocer y manejar los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
- Participación en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
- Conocimiento y manejo de los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidadosespecíficos)	

ATENCIÓN PRIMARIA

ATENCIÓN PRIMARIA	
<u>CONSULTA DE ENFERMERÍA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Realización de actividades de atención al/la niño/a sano/a con autonomía	
- Realización de actividades de atención al/la adulto/a y anciano/a con autonomía	
- Realización de actividades de atención a la población en riesgo con autonomía	
- Realización de actividades de atención a agudos con autonomía	
- Desarrollo de programas de atención a la población con problemas desde el punto de vista preprofesional	
- Realización de actividades de atención en programas de crónicos desde el punto de vista preprofesional	
- Realización de actividades de Educación para la salud en Consulta de Enfermería desde un punto de vista preprofesional	
- Conocimiento y utilización de los sistemas de registro y documentación (OMI) con carácter avanzado	
<u>ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Participación en actividades de Educación para la Salud programadas en la comunidad desde el punto de vista preprofesional.	
- Asistencia al Consejo de Salud desde el punto de vista preprofesional.	

<u>ATENCIÓN DOMICILIARIA</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Detección de necesidades y problemas desde un punto de vista preprofesional	
- Derivación a otros profesionales en caso necesario con carácter avanzado	
- Desarrollo de técnicas de enfermería aplicadas a cada caso desde un punto de vista preprofesional	
- Seguimiento de pacientes crónicos/as desde un punto de vista preprofesional	
- Seguimiento de altas hospitalarias con autonomía	
- Atención a pacientes en estado terminal desde un punto de vista preprofesional	
- Utilización de la metodología correcta para la realización de las visitas con carácter avanzado	
- Conocimiento y utilización de los sistemas de registro y documentación (OMI) con carácter avanzado	
<u>ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD (GENERAL)</u>	
ITEMS A VALORAR	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
- Realización de técnicas y cuidados que se prestan a la población de forma no personalizada con autonomía	
- Participación y gestión de la información en los casos de interconsultas con otros profesionales desde el punto de vista preprofesional	
- Conocimiento, programación y participación en actividades de Educación para la Salud grupal con carácter avanzado	

Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este documento, referidas a personas y colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.